



Barranquilla, Mayo Diez (10) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACIÓN: 08001405301020190045201
PROCESO: APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: DEBORA CLEMENCIA COBA DE COBAS
DEMANDADO: EMILY JARAMILLO MORALES Y/O

En virtud de que el recurso de apelación de sentencia cumple con los requisitos que establece el Art 322 del C G del P., este despacho procede a su admisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	Nº 77_
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	
11-05-2021	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	